PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN N° 253.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y EL MONTO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA DE SEGURO OTORGADA POR FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS AL CONGRESO NACIONAL, SOBRE EL VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI TRITÓN, CHASSIS MMBJRKB408D057391, CHAPA EAE 824, A CARGO DEL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO".

Asunción, 4 de agosto de 2023

VISTO: El memorando del CP Herminio Arce, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 27 de julio de 2023, en el cual solicita la ampliación de la vigencia y monto de la prima de la Póliza de Seguro N° 0501074523, correspondiente a la camioneta Mitsubishi Tritón, MMBJRKB408D057391, emitida por la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el marco de la CD N° 03/2022 "Seguro de Edificios y Vehículo" y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 28 de julio 2023, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar la modificación del contrato N° 03/2022 suscrito con la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en fecha 05/08/2022 ampliando la vigencia de la Póliza de Seguro N° 0501074523, correspondiente a la camioneta Mitsubishi Tritón, Chasis N° MMBJRKB408D057391, chapa EAE 824 desde el 06/08/2023 hasta el 05/10/2023 e incrementar el monto a pagar por la prima en G. 822.000 (guaraníes ochocientos veinte y dos mil), dentro de la Actividad 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo", objeto de gasto 264, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General